

CHACRAS DE CORIA, 10 de diciembre de 2025.**VISTO:**

El Expediente N° 39352/2025, mediante el cual se tramita el pedido de designación del docente Aníbal Alejandro CATANIA, en un cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación simple de la Cátedra de Cálculo Estadístico y Biometría correspondiente al Departamento de Biomatemática y Fisicoquímica de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que se encuentra agregado el pedido presentado por el Profesor Titular de la Cátedra de Cálculo Estadístico y Biometría, MS Ing. Agr. Joaquín Antonio LLERA y el aval de la Directora del citado Departamento, Lic. Alicia Beatriz BEVAQUA.

Que se informa la disponibilidad de un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación simple (genuino) en la Cátedra mencionada.

Que la Secretaría General solicita la emisión de la correspondiente resolución (que será considerada como aumento de dedicación), desde el UNO (1) de diciembre de 2025.

Que el personal consignado deberá presentar su Declaración Jurada Digital de cargo, funciones y pasividades.

Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

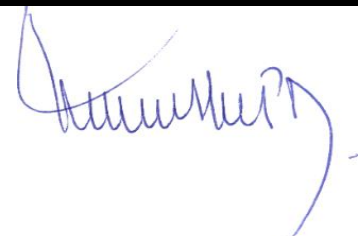
ARTÍCULO 1°.- Designar interinamente al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombres	CATANIA, Aníbal Alejandro
Documento Único:	26.128.927
CUIL o CUIT	20-26128927-0
Legajo n°	34.646

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Jefe de Trabajos Prácticos
Dedicación	Simple
Carácter	Interino

3. Término de la designación	
Desde el	01/12/2025
Hasta el	31/12/2025


RESOLUCIÓN N° 1414/2025 _ _ _ _

4. Denominación de la Unidad Académica

Dependencia o Facultad	Ciencias Agrarias
Subdependencia	Departamento de Biomatemática y Físicoquímica

5. Espacio/s Curricular/es (Cátedra o Asignatura o Área o Seminario o Taller):

1) Cálculo Estadístico y Biometría

ARTÍCULO 2°.- El/los espacio/s curricular/es mencionados en el art. 1° (cuadro 5) pertenecen a:

	Códigos (*)	Descripción (*)
Disciplina:	4	Ciencias Agrícolas
Subdisciplina:	11	Agronomía
Especialidad:	00	Cálculo Estadístico y Biometría

	Códigos (*)	Descripción (*)
Disciplina:	1	Cs. Naturales y Exactas
Subdisciplina:	00	Recursos Naturales
Especialidad:	00	Cálculo Estadístico y Biometría

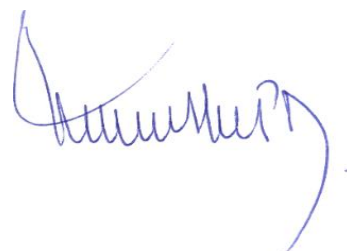
	Códigos (*)	Descripción (*)
Disciplina:	4	Ciencias Agrícolas
Subdisciplina:	00	Bromatología
Especialidad:	00	Cálculo Estadístico y Biometría

	Códigos (*)	Descripción (*)
Disciplina:	4	Ciencias Agrícolas
Subdisciplina:	00	Licenciatura en Bromatología
Especialidad:	00	Cálculo Estadístico y Biometría

	Códigos (*)	Descripción (*)
Disciplina:	4	Ciencias Agrícolas
Subdisciplina:	00	Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura
Especialidad:	00	Cálculo Estadístico y Biometría

ARTÍCULO 3°.- El/los espacio/s curricular/es mencionados en el artículo 2° forma/n parte del Plan de Estudios del/los siguientes **Títulos (Carreras)** que a continuación se detallan:

Lista de Títulos (o lista de Carreras):

Código de Carrera/s	Descripción de la Carrera (Nombre o Título de la misma)	Participación Porcentual
0092	Ingeniero Agrónomo	15,00
5012	Ingeniero en Recursos Naturales Renovables	15,00
224	Bromatólogo	10,00
225	Licenciado en Bromatología	15,00
5200	Técnico Universitario en Enología y Viticultura	45,00
Porcentaje total		100%

ARTÍCULO 4°.- El presente gasto en personal responde a la asignación de recursos financieros de la siguiente **Categoría Programática**:

Lista de Clasificación Programática del Cargo (Imputación Presupuestaria):

Depend. o Apartado	Sub dependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Sub-Programa	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
04	0	11	22	03	0	01	0	3	4	
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 5°.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educ.
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	4	Facultad de Ciencias Agrarias
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	2	Personal Temporario
Partida Parcial	1	Retribución que hace al cargo
Escalafón	813	Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación simple (GENUINO)

ARTÍCULO 6°.- El personal docente designado en la presente resolución deberá presentar su Declaración Jurada Digital de cargos, funciones y pasividades y salvar su situación de incompatibilidad en caso de que corresponda.

ARTÍCULO 7°.- Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones.



MBA. Ing. Agr. David MARTIN
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 1414/2025 _ _ _ _

MDR.